



**ACTA DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL  
VEINTE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con catorce minutos del día miércoles veintinueve de enero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María



de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y el Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo y Yarith Tannos Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado César Enrique Morales Niño solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan



manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación, para los efectos correspondientes: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 29 DE ENERO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 2. Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte



de diversos Municipios. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concede prorroga de quince días hábiles a diversos municipios del Estado, para solventar las observaciones a las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a financiamiento para Municipios del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se



modifica la puntuación gramatical de la fracción XXXIV y XXXV, para adicionar la fracción XXXVI al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, atienda la problemática que existe en el nivel de Educación Indígena en el Estado; así como, para que en ejercicio de sus atribuciones, adecúe la organización administrativa de dicho Instituto, a efecto de garantizar efectivamente la participación de la educación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, tomando en consideración las propuestas emanadas de los actores involucrados en el nivel



de educación indígena: del cual, en virtud de que ninguna de las Diputadas ni de los Diputados ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR LA QUE SE INTEGRAN DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** Se designa como Presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos



Internacionales al Diputado Pável Meléndez Cruz.

**SEGUNDO.** Se designan a las y los Diputados Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo como integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales. **TERCERO.**-Se integra la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, quedando conformada de la siguiente manera: **XXXIV. MIGRACIÓN Y ASUNTOS**

**INTERNACIONALES:** 1.- PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ.(MORENA). 2.- MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI). 3.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA). 4.- FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES). 5.- LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA).

**CUARTO.** Se designa como Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación al Diputado César Enrique Morales Niño. **QUINTO.** Se designan a las y los Diputados Gustavo Díaz Sánchez, Leticia Socorro Collado Soto, Migdalia Espinosa Manuel y Karina Espino Carmona, como integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento



del Sistema Estatal de Planeación. **SEXTO.** Se integra la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, quedando conformada de la siguiente manera:

**XXXV. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN:**

1.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT). 2.- GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI). 3.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA). 4.- MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA). 5.- KARINA ESPINO CARMONA (MORENA).

**SÉPTIMO.** Se designa como Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, a la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

**OCTAVO.** Se designan a las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdova, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y César Enrique Morales Niño, como integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.

**NOVENO.** Se integra la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, quedando conformada de la siguiente manera:

**XXXV. VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO:**

1.- GRISELDA SOSA VÁSQUEZ



(MORENA). 2.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI). 3.- OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA). 4.- DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ (MORENA). 5.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT). **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de enero de 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo. En virtud que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. **En vista de la votación anterior, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido con treinta y cinco votos para los efectos legales y administrativos procedentes.-----**

**II.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:**

antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes en discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los



Dictámenes, los propios dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los primeros cinco dictámenes de la **Comisión Permanente de Hacienda**: los cuales, por economía procesal el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los cinco dictámenes de esta comisión, referente a leyes de ingresos municipales se realice de manera conjunta y únicamente se le dé lectura a los nombres de los municipios, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior se aprueba, por lo que se instruye a la Secretaría cuenta con los municipios de referencia, que se transcriben enseguida: Santiago Astata, Tehuantepec; San Andrés Huayapan, Centro;



Santiago Zacatepec, Mixe; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Juan Chilateca, Ocotlán; San Juan Lachigalla, Ejutla; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Juan Quiahije, Juquila; San Juan del Río, Tlacolula; Putla de Villa de Guerrero, Putla; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Loma Bonita, Tuxtepec; Huatla de Jiménez, Teotitlán; Reyes Etna, Etna; Animas Trujano, Centro; San Andrés Yaa, Villa Alta; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Juan Mazatlán, Mixe; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; El Espinal, Juchitán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santo Domingo Ingenio, Juchitán. ; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Santa Gertrudis, Zimatlán; Reforma de Pineda, Juchitán; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; Villa de Zaachila, Zaachila;



Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta. ; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Tataltepec de Valdés, Juquila; y San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Acto siguiente, a petición de la Presidencia, la



Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y cinco votos los Decretos mencionados, ordenándose remitir por separado las leyes de ingresos municipales al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concede **prorroga de quince días** hábiles a diversos municipios del Estado, para solventar las observaciones a las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte: Municipios con iniciativas de Ley inconsistentes, sesión veintinueve de enero de dos mil veinte: Santa María Atzompa, Centro; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Magdalena



Zahuatlan, Nochixtlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Nejapa de Madero, Yautepec; San Miguel Tenango, Tehuantepec; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Pedro El Alto, Pochutla; San José del Progreso, Ocotlán; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Mateo Piñas, Pochutla; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; San Miguel Tecomatlan, Nochixtlán; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Santa María la Asunción, Teotitlán; San Lucas Camotlan, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Sebastián Tutla, Centro; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Santa María Peñoles, Etlá; Salina Cruz, Tehuantepec; Santa María Xadani, Juchitan; Asunción Cacalotepec, Mixe; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Totontepec



Villa de Morelos, Mixe; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Santa María Tepantlali, Mixe; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Mateo Cajonos, Villa Alta; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Juan Yatzona, Villa Alta; Huautepec, Teotitlán; San Pedro Mixtepec, Juquila; San Juan Petlapa, Choápam; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Eloxochixtlan de Flores Magón, Teotitlan; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Calihualá, Silacayoápam; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Nazareno Etlá, Etlá; Santa María Sola de Vega,



Sola de Vega, y Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca de Juárez, Centro; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Villa de Etla, Etla; Santa Lucía del Camino; y Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias**



**correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda** con Proyecto de **Decreto** relativo a **financiamiento para Municipios** del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se hicieron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por votar. A petición de la



Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos constitucionales y legales correspondientes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con proyecto de **Decreto** por el que **se modifica** la puntuación gramatical de la fracción XXXIV y XXXV, para adicionar la fracción XXXVI al artículo 65 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, y **se adiciona** la fracción XXXVI al artículo 42 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado



Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por votar. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Asuntos Indígenas y Migración,** con Proyecto de **Acuerdo**



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, atienda la **problemática que existe en el nivel de Educación Indígena** en el Estado; así como, para que en ejercicio de sus atribuciones, adecúe la organización administrativa de dicho Instituto, a efecto de garantizar efectivamente la participación de la educación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, tomando en consideración las propuestas emanadas de los actores involucrados en el nivel de educación indígena: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. Al no haberlo, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y



dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**-----

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

  
**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA



**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DIPUTADA SECRETARIA



**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA



**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO